



INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 1 DE 2016 DEL SECTOR GAS NATURAL

**Período de liquidación: de 1 de enero al 31 de
enero de 2016**

10 de marzo de 2016

1 Introducción

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la primera liquidación del año 2016, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar el desvío en el periodo de liquidación.

En cuanto a la estructura de este informe, en primer lugar se destacan los hechos más relevantes y los aspectos normativos aplicados en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional en términos de caja. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, y se hace una comparativa anual. También se indica la evolución del número de consumidores y del precio mensual del gas de operación.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

2 Aspectos relevantes de la liquidación número 1/2016

Los aspectos más significativos de la liquidación provisional 1 del año 2016 han sido los siguientes:

1. Ingresos Netos Liquidables

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones ascienden a 101,8 millones de euros, un 5% inferior al mismo periodo del año anterior. Considerando los pagos derivados de la aplicación de la Disposición adicional 7ª de la Orden IET/2736/2015, 2,9 millones de euros y del artículo 5 del RD-Ley 13/2014, 6,7 millones de euros, y que los costes liquidables resultantes en esta liquidación son de 1,8 millones de euros, se tienen unos ingresos netos liquidables de 90,4 millones de euros, lo que supone una disminución del 10% respecto a los ingresos netos liquidables del mismo periodo del ejercicio anterior.

2. Retribución total acreditada

Se han incluido en el Sistema de Liquidaciones las retribuciones acreditadas en la Orden IET/2736/2015, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones

gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2016, así como las modificaciones dictadas en la Orden IET/274/2016.

La retribución fija acreditada a las empresas por las instalaciones de transporte, distribución, regasificación y almacenamiento subterráneo, así como al Operador del Mercado, asciende a 258,4 millones de euros. Por las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvase de GNL y puesta en frío de buques se acredita en esta liquidación una retribución variable de 2,1 millones de euros. Como resultado, se tiene una retribución total acreditada de 260,5 millones de euros, que es un 0,4% superior a la del año anterior.

3. Déficit en el periodo de liquidación

El déficit obtenido en esta liquidación provisional es de 170,1 millones de euros en términos de caja, lo que supone un 7,1% más que en el mismo periodo del año anterior. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 34,7% de la retribución acreditada.

4. Energía suministrada

La demanda de gas en 2016, facturada hasta el 31 de enero, asciende a 16.130GWh incluida carga de cisternas desde plantas (890GWh). Esta cantidad representa una disminución de 97GWh suministrados respecto a la liquidación 1/2015, lo que supone un descenso del 0,6% cuyo detalle es el siguiente:

- La energía suministrada en el grupo 1, 3.788GWh, ha sido un 7% superior.
- La energía suministrada en el grupo 2, 7.702GWh, un 0,8% inferior.
- La energía suministrada en el grupo 3, 3.190GWh, ha disminuido un 15%.
- La energía suministrada en el grupo 4 (peaje interrumpible y materia prima), 560GWh, ha aumentado un 155%.

5. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas a 31 de enero de 2016 ha ascendido a 7.621.237 con un aumento anual de 63.960 consumidores.

3 Normativa aplicada en la liquidación

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley

8/2015, de 21 de mayo; en el Real Decreto-Ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el Sistema de Liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden IET/2736/2015, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2016, así como las modificaciones dictadas en la Orden IET/274/2016. En el caso de las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero. Las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvases de planta a buque o entre buques y puesta en frío de buques, tienen asociadas sendas retribuciones variables con los costes unitarios que se indican en la Orden citada.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el Sistema para el ejercicio 2016 son los establecidos en la Orden IET/2736/2015. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de estos peajes y cánones declarados por las empresas, que deben ser aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, así como lo dispuesto en la Orden ITC/2795/2007, de 28 de septiembre, por la que se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación y en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural y en la Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se desarrolla el procedimiento de adquisición de gas de operación.

En cuanto a tarifas, en el Sistema de Liquidaciones se consideran las publicadas en la Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998,

las empresas distribuidoras Gasificadora Regional Canaria, S.A. y Redexis Gas Baleares, S.A. declaran tarifas integrales.

4 Sujetos de liquidación

En la liquidación provisional 1/2016 están incluidos como sujetos de liquidación, los titulares del derecho de cobro establecido en el RD-Ley13/2014, en aplicación de su artículo 5, 16 transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 19 empresas distribuidoras, la empresa SAGANE, S.A., en aplicación de la Disposición adicional cuarta de la Orden IET/2445/2014, el Gestor Técnico del Sistema, ENAGAS GTS, y el Operador del mercado organizado de gas, MIBGAS S.A. Los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación son:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS

ENAGAS TRANSPORTE S.A.U. Enagás Transporte del Norte S.L. Bahia Bizkaia Gas, S.L. Regasificadora del Noroeste, S.A. Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. Gas Natural Transporte SDG, S.L. Gas Extremadura Transportista, S.L. Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. (T) Gas Natural Andalucía S.A. (T) Gas Natural Cegas S.A. (T) Gas Natural Almacенamientos Andalucía, S.A. Redexis Gas Murcia S.A. (T) Redexis Gas, S.A.(T) Redexis Infraestructuras, S.L. Gas Natural Distribución SDG, S.A. (T) Gas Navarra, S.A. (T)

SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES

Gas Directo, S.A. DC Gas Extremadura, S.A. Tolosa Gasa S.A. Gas Natural Andalucía, S.A. Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. Gas Natural Castilla y León, S.A. Gas Natural Cegas, S.A. Gas Galicia SDG, S.A. Redexis Gas Murcia, S.A. Gas Navarra, S.A. Gas Natural Rioja, S.A. Naturgas Energía Distribución, S.A.U. Gas Natural Distribución SDG, S.A. Gasificadora Regional Canaria S.A. Madrileña Red de Gas, S.A. Gas Natural Madrid SDG,S.A Redexis Gas, S.A. Gas Natural Aragón SDG, S.A Gas Natural Redes Distribución Gas SDG, S.A

5 Balance de Ingresos Netos Liquidables frente a Retribución Acreditada

5.1 Ingresos Netos Liquidables

La suma de los ingresos declarados por los transportistas y los distribuidores en el periodo de liquidación 1 de 2016 asciende a 101.751,84 miles de euros. El pago derivado de la aplicación de la Disposición adicional 7ª de la Orden IET/2736/2015, por el Laudo con Argelia, ha sido de 2.730 miles de euros y el pago según el artículo 5 del RD-Ley 13/2014, por la extinción de la concesión del almacenamiento Castor, asciende a 6.722,06 miles de euros. Por otra parte, los costes liquidables del sistema por la adquisición de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la cuota tributaria de la CNMC son de 1.786,88 miles de euros. Por tanto, se tienen unos ingresos netos liquidables de 90.381,92 miles de euros. Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 1 del año anterior.

Cuadro 1 (datos en miles de euros)	Desglose de los ingresos netos liquidables	
	2016	2015
+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa	5,69	0,89
+ Facturación Peajes de Transportistas y Distribuidores	90.976,57	106.950,80
Peaje de Regasificación	0,00	0,00
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	0,00	0,00
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	88.169,44	102.245,77
Peaje de Materia Prima	1.090,04	792,41
Canon de Almacenamiento de GNL	0,00	0,00
Peaje de Tránsito de GNL a buques	1.717,09	3.912,62
Peaje de Descarga de Buques	0,00	0,00
Peaje de Carga de Cisternas	0,00	0,00
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	0,00	0,00
+ Ingresos por venta de condensados	0,00	0,00
+ Ingresos liquidables declarados por el GTS	10.769,58	0,00
Canon de Almacenamiento Subterráneo	10.348,05	0,00
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	421,52	0,00
Ingresos liquidables por subastas	0,00	0,00
+ Ingresos liquidables por Gas Talón	0,00	0,00
+ Ingresos liquidables por Gas de Operación	0,00	-
+ Ejecución de fianzas	0,00	0,00
Ingresos declarados por las empresas	101.751,84	106.951,70
- Pago DA 7 Orden IET/2736/2015	- 2.860,97	- 2.729,83
- Pago R.D. - Ley 13/2014	- 6.722,06	0,00
+ Ingresos liquidables por mermas	0,00	0,00
Ingresos Totales	92.168,80	104.221,86
+ Desvío Retribución GTS	0,00	0,00
- Retribución Actividad Suministro a Tarifa	0,24	- 0,04
- Coste de adquisición del gas	3,40	0,09
- Cuota GTS	748,83	407,68
- Cuota tributaria de la CNMC	142,45	149,73
- Coste Liquidable Gas Operación	0,00	2.982,87
- Coste de Adquisición por Gas Operación	844,90	0,00
- Coste Liquidable por venta de condensados	0,00	0,00
- Tasas e impuestos no deducibles	47,06	61,23
- Coste Liquidable por Mermas	0,00	0,00
- Coste de inyección del gas colchón	0,00	0,00
- Tasas e impuestos no deducibles por gas colchon	0,00	0,00
- Coste liquidable por desbalances asociados a la inyección de gas colchón	0,00	0,00
Costes Liquidables	1.786,88	3.601,55
- Costes por Mermas	0,00	0,00
= Ingresos Netos Liquidables	90.381,92	100.620,31

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

Como se observa en el cuadro 1, son nulos la mayoría de los peajes declarados en la liquidación 1/2016. Este hecho se debe a que en el cálculo de la primera liquidación se consideran las facturaciones de enero de 2016 consumidas en enero o en años anteriores a 2015. Complementariamente, las facturaciones de enero de 2016 de consumos realizados en 2014 se tienen en cuenta en la liquidación 13/2015.

Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la liquidación provisional 1/2015, los ingresos netos liquidables fueron de 100.620,31 miles de euros, con lo que el descenso en la presente liquidación ha sido del 10,2%.

5.2 Retribución Acreditada

Las retribuciones fijas anuales que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las establecidas en la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso

de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. Así mismo, se han incluido las correcciones que se establecen en la Orden IET/274/2016, de 29 de febrero.

En la citada Orden se establecen cuáles de estas retribuciones se han de reconocer en un pago único por ser retribuciones de años anteriores; además se determinan las retribuciones anuales que se irán acreditando a lo largo del año teniendo en cuenta:

- (a) la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural.
- (b) los coeficientes de reparto que se establecen en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por la que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

En el cuadro 2 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, distribución y almacenamiento subterráneo.

Cuadro 2 (datos en miles de euros)	Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación	
	2016	2015
+ Retribución fija reconocida en la Orden IET/2736/2015	254.296,01	251.478,55
<i>Transporte</i>	101.777,32	95.185,51
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	37.320,73	37.450,32
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	64.456,60	57.735,19
<i>Distribución</i>	113.057,79	117.018,18
<i>Regasificación</i>	36.178,61	35.811,56
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	3.282,30	3.463,30
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	4.149,84	2.168,04
<i>Transporte</i>	0,00	4,74
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	0,00	0,00
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	0,00	4,74
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	0,00	0,00
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	3.897,44	2.163,30
<i>Retribución del Operador del Mercado</i>	252,40	2.163,30
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	0,00	3.302,13
Retribución específica de distribución	0,00	0,00
Retribución del Operador del Mercado	0,00	0,00
Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)	0,00	3.302,13
<i>Transporte</i>	0,00	3.697,68
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	0,00	-395,55
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	0,00	0,00
Retribución fija acreditada	258.445,85	256.948,72
+ Retribución saldo desvío definitivo años anteriores	0,00	0,00
+ Retribución desvío acumulado provisional años anteriores	0,00	0,00
Retribución total fija acreditada (incluidos desvíos)	258.445,85	256.948,72
+ Retribución variable acreditada	2.082,21	2.591,66
<i>Regasificación</i>	1.797,56	1.972,14
<i>Carga de cisternas</i>	59,58	193,92
<i>Puesta en frío buques</i>	35,00	35,00
<i>Trasvase de buques > 9.000 m3</i>	190,07	390,60
= Retribución Total Acreditada	260.528,06	259.540,38

Fuente: CNMC, Orden IET/2736/2015

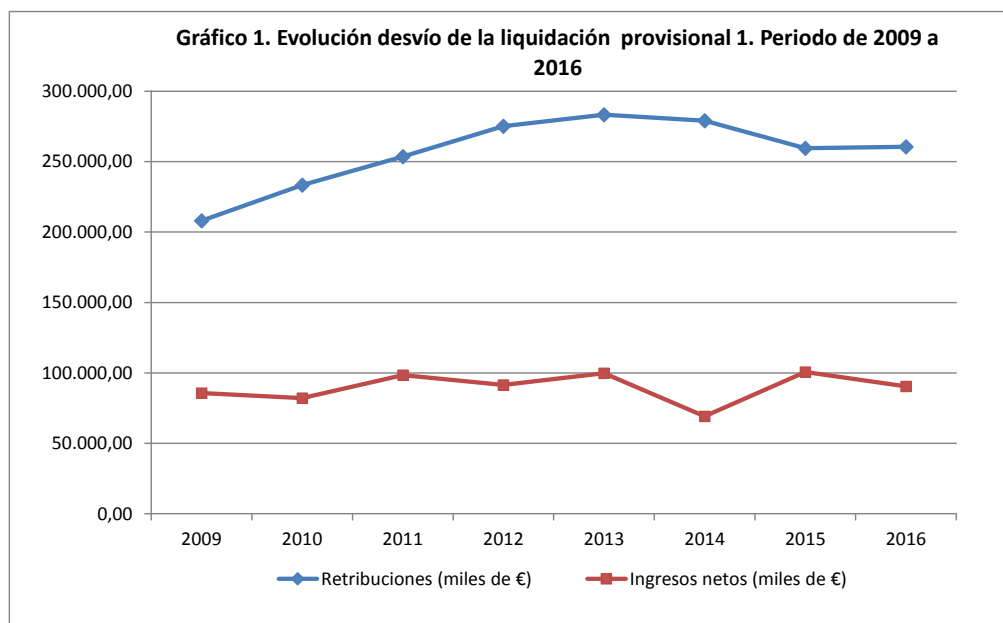
También se muestra en el cuadro 2 la retribución variable acreditada calculada a partir de la energía declarada por las empresas al sistema de liquidaciones y considerando los costes unitarios de operación y mantenimiento establecidos en la Orden IET/2736/2015 por las actividades de regasificación, carga en cisternas, trasvases de plantas a buques y puesta en frío de buques.

En total, se tiene para esta liquidación 1/2016 una retribución acreditada de 260.528,06 miles de euros que es un 0,4% superior a la del ejercicio anterior.

5.3 Desvío entre ingresos y retribución acreditada

En el periodo de liquidación 1/2016, considerando que los ingresos netos liquidables son de 90.381,92 miles de euros y que la retribución acreditada es de 260.528,06 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 170.146,14 miles de euros.

En el gráfico 1 se muestra la evolución de los ingresos netos frente a las retribuciones acreditadas en los últimos años para esta liquidación, es decir, una comparación del desvío obtenido en la liquidación 1 desde el año 2009 hasta el actual.

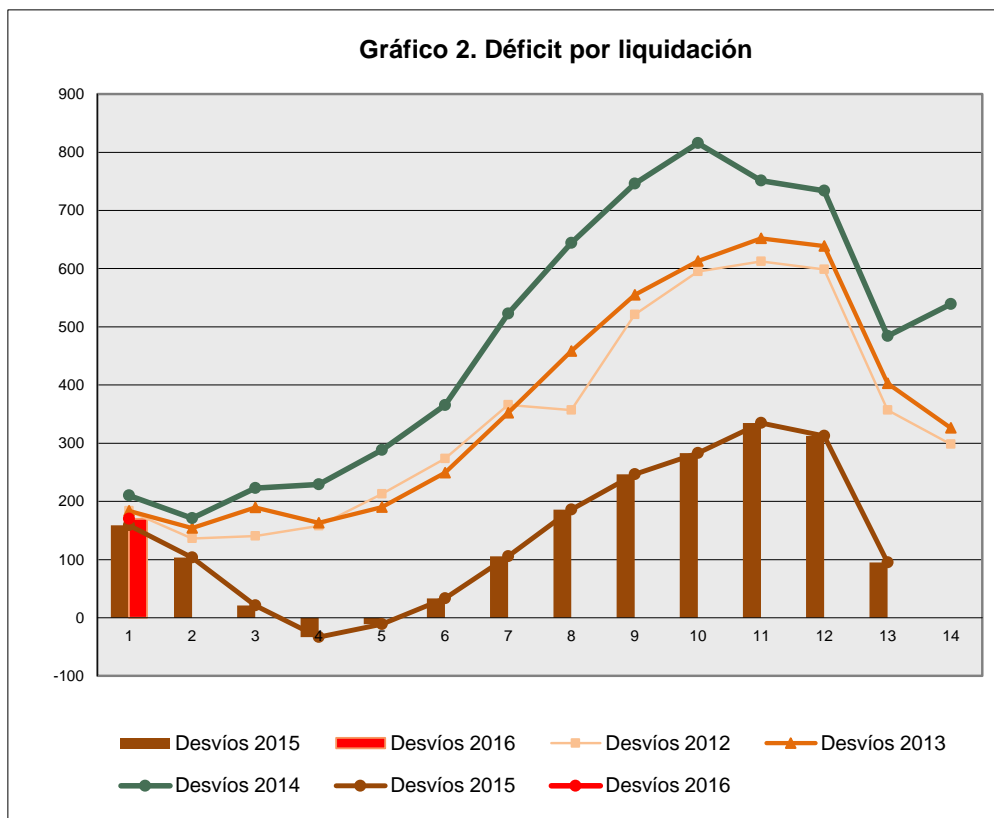


En el gráfico 2 se muestra la evolución del déficit a lo largo de las 14 liquidaciones provisionales de los distintos ejercicios desde 2012 hasta 2016.

Cuadro 3 Evolución desvíos años 2012-2016						
nº Liquidación	Desvíos 2012	Desvíos 2013	Desvíos 2014	Desvíos 2015	Desvíos 2016	% var. último ejercicio
1	-183,82	-183,65	-209,98	-158,92	-170,15	7,07%
2	-136,30	-154,34	-170,95	-103,60		
3	-140,24	-189,50	-222,63	-21,32		
4	-157,70	-162,93	-229,38	33,49		
5	-212,83	-190,11	-288,16	11,08		
6	-273,53	-249,32	-365,10	-33,35		
7	-365,85	-352,04	-522,50	-105,45		
8	-356,93	-458,39	-644,17	-185,74		
9	-521,16	-554,97	-746,22	-246,71		
10	-594,85	-613,06	-815,51	-282,80		
11	-612,17	-651,90	-751,19	-334,84		
12	-598,78	-638,60	-734,01	-312,29		
13	-357,07	-403,06	-483,92	-95,11		
14	-298,43	-326,28	-538,86			

Fuente: CNMC

Datos en millones de euros



6 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el periodo de liquidación provisional 1/2016 se han facturado un total de 16.130GWh de consumos de 2016 desde el sistema de transporte-distribución, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación. Destaca, por una parte, la energía suministrada y facturada en el grupo de peajes 2 con

7.702GWh que representa un 47,8% del total y, por otra, el consumo del grupo 1 (3.788GWh) que supera al del grupo 3 (3.190GWh).

A continuación, se muestran los cuadros 4 y 5 en los que se detallan, respectivamente, la información de la energía (GWh) suministrada en 2016 por peaje/tarifa y la facturación por término de conducción de esta energía suministrada correspondiente a cada peaje.

Cuadro 4	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas		
	Liquidación Provisional 1/2016		
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	3.787,8	0,0	3.787,8
101	124,3	0,0	124,3
102	999,6	0,0	999,6
103	2.664,0	0,0	2.664,0
Grupo 2 (Peajes)	7.701,8	0,0	7.701,8
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	7.701,8	0,0	7.701,8
201	10,2	0,0	10,2
202	183,4	0,0	183,4
203	931,9	0,0	931,9
204	1.203,7	0,0	1.203,7
205	2.793,4	0,0	2.793,4
206	2.579,2	0,0	2.579,2
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	0,0	0,0	0,0
222	0,0	0,0	0,0
223	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	3.190,2	0,1	3.190,3
301	257,6	0,0	257,7
302	773,4	0,0	773,4
303	55,7	0,0	55,7
304	1.731,9	0,0	1.731,9
305	371,7	0,0	371,7
Grupo 4 (Peajes)	560,3	0,0	560,3
450	560,3	0,0	560,3
Total GN (Nacional)	15.240,2	0,1	15.240,3
GNL cisternas (peajes)	889,5	0,0	889,5
Total GN+GNL (Nacional)	16.129,7	0,1	16.129,8
Exportaciones	0,0	0,0	0,0
103	0,0	0,0	0,0
Total GN+GNL(Nac.)+Exp.	16.129,7	0,1	16.129,8

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

Cuadro 5	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción		
	Liquidación Provisional 1/2016		
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)
Grupo 1	5.264,5	2.425,3	7.689,9
101	283,4	105,3	388,7
102	1.170,5	681,7	1.852,2
103	3.810,6	1.638,4	5.449,0
Grupo 2	15.306,9	7.760,2	23.067,1
Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	15.306,9	7.760,2	23.067,1
201	330,1	19,8	349,8
202	747,2	283,1	1.030,3
203	2.910,5	1.164,6	4.075,1
204	2.805,3	1.349,3	4.154,6
205	4.780,4	2.746,0	7.526,3
206	3.733,5	2.197,4	5.931,0
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	0,0	0,0	0,0
222	0,0	0,0	0,0
223	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	8.490,5	48.918,8	57.409,3
301	1.964,8	7.498,2	9.463,0
302	3.128,3	17.257,7	20.386,0
303	313,1	894,7	1.207,8
304	1.951,9	22.513,6	24.465,5
305	1.132,4	754,7	1.887,0
Grupo 4 (Peajes)	744,0	346,0	1.090,0
450	744,0	346,0	1.090,0
Total	29.806,0	59.450,3	89.256,3

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

Según se indica en el cuadro 5, la facturación por término de conducción de los consumos del año 2016 asciende a 89.256,3 miles de euros.

A continuación se muestra en el cuadro 6, una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. En la liquidación provisional 1/2016 se han facturado 314,5GWh menos que en la liquidación provisional 1/2014, lo que supone una disminución del 1,9%.

Cuadro 6	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales						
	Liquidación Provisional 1/2015			Liquidación Provisional 1/2016			Diferencia 2016 - 2015
	Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)	3.537,7	0,0	3.537,7	3.787,8	0,0	3.787,8	250,2
101	92,2		92,2	124,3		124,3	32,0
102	1.055,7		1.055,7	999,6		999,6	-56,1
103	2.389,7		2.389,7	2.664,0		2.664,0	274,3
Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)	7.760,8	0,0	7.760,8	7.701,8	0,0	7.701,8	-59,0
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	7.760,8	0,0	7.760,8	7.701,8	0,0	7.701,8	-59,0
201	15,3		15,3	10,2		10,2	-5,1
202	195,7		195,7	183,4		183,4	-12,2
203	949,3		949,3	931,9		931,9	-17,4
204	1.238,6		1.238,6	1.203,7		1.203,7	-34,9
205	2.879,3		2.879,3	2.793,4		2.793,4	-85,8
206	2.482,7		2.482,7	2.579,2		2.579,2	96,5
Grupo 3	3.743,3	0,0	3.743,3	3.190,2	0,1	3.190,3	-553,0
301	313,5	0,0	313,5	257,6	0,0	257,7	-55,9
302	1.062,1	0,0	1.062,1	773,4	0,0	773,4	-288,7
303	53,4	0,0	53,5	55,7	0,0	55,7	2,2
304	1.922,0		1.922,0	1.731,9	0,0	1.731,9	-190,1
305	392,2		392,2	371,7		371,7	-20,5
Grupo 4 (Peajes)	219,8	0,0	219,8	560,3	0,0	560,3	340,4
450	219,8		219,8	560,3		560,3	340,4
Total GN (Nacional)	15.261,6	0,0	15.261,6	15.240,2	0,1	15.240,3	-21,4
GNL cisternas (peajes)	965,5		965,5	889,5		889,5	-75,9
Total GN+GNL (Nacional)	16.227,1	0,0	16.227,1	16.129,7	0,1	16.129,8	-97,3
Exportaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
413	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
103	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total GN+GNL(Nac.)+Exp.	16.227,1	0,0	16.227,1	16.129,7	0,1	16.129,8	-97,3

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución (incluido peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), se tiene que ha habido un descenso interanual de 13.958,5 miles de euros.

Codigo Peaje	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción						
	Liquidación Provisional 1/2015			Liquidación Provisional 1/2016			Diferencia 2016-2015
	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
Grupo 1	7.309,6	2.260,4	9.570,0	5.264,5	2.425,3	7.689,9	-1.880,1
101	178,6	78,1	256,7	283,4	105,3	388,7	132,0
102	2.945,5	878,8	3.824,3	1.170,5	681,7	1.852,2	-1.972,1
103	4.185,6	1.303,4	5.489,0	3.810,6	1.638,4	5.449,0	-40,0
Grupo 2	15.535,2	7.851,7	23.386,9	15.306,9	7.760,2	23.067,1	-319,8
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	15.535,2	7.851,7	23.386,9	15.306,9	7.760,2	23.067,1	-319,8
201	370,1	29,5	399,6	330,1	19,8	349,8	-49,8
202	751,6	302,0	1.053,5	747,2	283,1	1.030,3	-23,3
203	2.865,5	1.186,1	4.051,6	2.910,5	1.164,6	4.075,1	23,4
204	2.980,4	1.388,5	4.368,9	2.805,3	1.349,3	4.154,6	-214,2
205	4.950,3	2.830,3	7.780,6	4.780,4	2.746,0	7.526,3	-254,3
206	3.617,4	2.115,2	5.732,7	3.733,5	2.197,4	5.931,0	198,3
Grupo 3	10.030,7	59.434,8	69.465,5	8.490,5	48.918,8	57.409,3	-12.056,1
301	2.356,3	9.134,0	11.490,3	1.964,8	7.498,2	9.463,0	-2.027,3
302	4.144,0	23.744,1	27.888,1	3.128,3	17.257,7	20.386,0	-7.502,1
303	329,8	858,9	1.188,7	313,1	894,7	1.207,8	19,1
304	1.963,3	24.909,6	26.872,9	1.951,9	22.513,6	24.465,5	-2.407,4
305	1.237,4	788,1	2.025,5	1.132,4	754,7	1.887,0	-138,4
Grupo 4	669,1	123,3	792,4	744,0	346,0	1.090,0	297,6
450	669,1	123,3	792,4	744,0	346,0	1.090,0	297,6
Total	33.544,6	69.670,1	103.214,8	29.806,0	59.450,3	89.256,3	-13.958,5

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

7 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 8						
Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual						
2016	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
dic-15	436	8	7.617.150	8553	7617586	8561
ene-16	442	6	7.620.795	3.645	7.621.237	3.651

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

8 Interés aplicado en la liquidación 1/2016

La disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las

empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada sujeto adscrito al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El tipo de interés aplicado a la liquidación 1/2016 es del -0,06%.

9 Verificaciones e incidencias

En el Sistema de Liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las Órdenes ITC de peajes de cada año, en 2016 la Orden IET/2736/2015. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por las estas y los calculados.

9.1 Controles de coherencia.

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

9.2 Control de cuota de GTS y cuota tributaria CNMC

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

9.3 Controles de facturación

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente.

Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

9.4 Control de teled medida

El objetivo del control de teled medida es comprobar si los puntos de suministro con obligación de disponer de teled medida, cumplen con esta obligación y si la

facturación es correcta según la legislación vigente en cada momento, teniendo en cuenta las penalizaciones aplicables.

9.5 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo

Mediante este control comprobamos que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.

En caso de no coincidir con el peaje declarado por cada punto de suministro se recalcula la facturación declarada.

